

del Rey de Dix. ^{xe} mil trescientos ochenta
y siete, se juntaron al Consejo ^{Real} los S. ^{reales} Señores
Justicia y Residencia de ella en la sala
que acostumbra para tratar y conferir
cosas tocantes al Servicio de S. M. Viena
y utilidad de esta Republica, a saber el
Sr. D. Juan Antonio del Puerto y Carrion
Conde de esta Ciudad, y los S. ^{reales} D. Juan
Garcia Alcaraz, D. Andres Fernandez
Balera, y D. Pedro Josef de Guixos Residores,
y D. Bartolome Navarro Diputados de
Comun

Vara de Campo } En este Ayuntamiento se ha visto un
y Huerta de Aguilas } oficio pasado al Sr. Conde, por el Sr. D.
Antonio de Robles Vivero, del Consejo de
S. M. su Caimano Jefe en el Real
de Hacienda, Superintendente J. de la
R. obra establecida en esta Ciudad
y otras varias obras, por el que se or-
dena que al tiempo de la subasta de la
Vara de Campo y Huerta se repare el
termino y Jurisdiccion de Aguilas, su-
barrandose solo en lo correspondiente
al termino y Jurisdiccion de esta Cuid.,
quien en su inteligencia Acordó se
ponga en el hacim. de este proprio p.
Condicion lo que se menciona en dicho
oficio, el qual original se una a



